



Programa de Bonificación para el Cultivo y Repoblamiento de Algas en la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Instituto Nacional Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura
Año de inicio: 2021
Año de término: Permanente

1. ANTECEDENTES

Tipo de formulario: Programa

Años comparables de la información: 1

¿El programa cuenta con calificación ex ante?: Si

Unidad responsable: Dirección Ejecutiva

Página web: www.indespa.cl

Nombre del encargado: Jose Pedro Nuñez Barruel

Cargo: Director Ejecutivo

Nombre contraparte monitoreo: Alex Navarro Cárdenas

Cargo: Encargado de Planificación y Control de Gestión

Señale el objetivo estratégico de la institución responsable que más se vincula al programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): - Aumentar la capacidad productiva o comercial de los sectores de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, a través de la implementación de Programas de Fomento y/o Convenios de Colaboración y/o Transferencia.

- Facilitar el acceso de pescadores/as artesanales y acuicultores/as de pequeña escala al financiamiento de proyectos e instrumentos de fomento productivo específicamente diseñados de acuerdo a las características de esta población objetivo.

El Programa monitoreado, forma parte de un Sistema o Subsistema:

El programa no presenta información.

2. DIAGNÓSTICO Y OBJETIVO

Problema principal: El principal problema que aborda el programa es la baja participación de acciones de cultivo o repoblamiento de algas respecto a las actividades tradicionales de recolección o extracción directa de estos recursos desde praderas naturales, lo que ha ocasionado la sobreexplotación de los recursos algales y ecosistemas asociados. El actual modelo de producción tradicionalmente extractivista, realizado con medios artesanales, mono específico y basado en la explotación de praderas naturales se ha vuelto insostenible en el tiempo, afectando los rendimientos productivos de las praderas naturales y consecuentemente los ingresos económicos de los productores que subsisten de esta actividad económica. Esta situación en el largo plazo plantea un importante problema de sustentabilidad social, económica y ambiental afectando a pescadores artesanales y pequeños acuicultores a nivel nacional.

Propósito del programa: Pescadores/as Artesanales, sus Organizaciones y pequeños acuicultores aumentan su capacidad productiva incrementando la cobertura algal en las zonas de intervención, a través de la ejecución de proyectos de cultivo o repoblamiento de macroalgas.

2.1) Evaluaciones anteriores

El programa no presenta evaluaciones

3. POBLACIÓN

3.1) Población potencial

Población potencial del programa: El programa no presenta información.

Cuantificación Población potencial: 0

Fuente de información: El programa no presenta información.

Unidad de medida: El programa no presenta información.

3.2) Población objetivo

Criterios de focalización del programa: 608 pescadores artesanales inscrito y vigente en los registros sectoriales requeridos para desarrollar la actividad y contar con autorizaciones para cultivar y/o repoblar macroalgas marinas nativas

3.3) Población beneficiada

Criterios utilizados para priorizar o identificar a los beneficiarios atendidos durante el año por el programa. Además, si corresponde, el mecanismo utilizado para ordenarlos: Los criterios de priorización están señalados en los reglamentos asociados a la Ley, a saber, D.S. (MINECON) N°165 de 2016 Reglamento de Programas y Concursos y Registro de Certificadores y el D.S. (MINECON) N°180 de 2016 Reglamento de Segmentación de Beneficiarios. Los criterios se resumen en: 1) Características del Postulante (experiencia en la actividad, capacitación o experiencia acreditada, n° de personas que conforman la persona jurídica, composición etaria y de género de la organización, financiamiento previo en programa bonificación u otro). 2) Impacto en la actividad (recuperación de la población algal, modelo de compromiso con la comunidad cercana, relación con proveedores locales). 3) Calidad del Proyecto (coherencia entre las actividades descritas y los resultados planteados, superficie total solicitada a la bonificación, infraestructura adecuada para la actividad, incremento de la producción en relación con el ingreso esperado justificado técnicamente).

Señale cuál o cuáles de los criterios de focalización aplicados por el programa le permiten garantizar que la población beneficiada 2021 presenta en forma significativa el problema que da origen al programa: En principal criterio que permite focalizar es la capacidad del productor, medido a través del nivel de ventas formales o informales (cosechas), siendo hasta 2.400 UF (microempresa) para personas naturales y 24.000 UF (pequeña empresa) para personas jurídicas. El segundo criterio mide formalidad administrativa del productor en términos de que sea titular de una concesión de acuicultura o área de manejo, autorizadas para cultivar macroalgas marinas nativas. Si bien ambos criterios focalizan formalmente al productor/a objetivo del programa, en términos de que sea un productor actual o potencial de algas marinas y de baja esluca medido por su nivel de ventas formales o informales, es necesario que el programa avance en su diseño hacia la definición de un criterio que nos permita focalizar de manera más efectiva la presencia del problema que da origen al programa, esto es, la baja participación de acciones de cultivo respecto a la actividad extractiva tradicional de algas marinas.

¿Cuál o cuáles son los criterios que se utilizaron para priorizar a la población beneficiada 2021, independiente de si éstos han sido o no declarados en el diseño ex ante del programa?: Los criterios de priorización principales han sido las Características del Postulante, principalmente la realización anterior en acciones de cultivo o repoblamiento de algas, dando mayor puntaje a quienes no han realizado acciones de este tipo (se busca que los que nunca lo han realizado comience a hacerlo) y el Impacto de la Actividad, medido principalmente en el volumen de siembra comprometido a realizar en el proyecto, dando más puntaje a quienes proponen un mayor volumen de siembra, aumentando con ello la recuperación de la cobertura algal de sus concesiones de cultivo o áreas de manejo.

¿Se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a los beneficiarios?: No

Cuantificación Población efectivamente beneficiada: 170

Desagregación de población beneficiada durante 2021:

	Egreso durante 2021	Egreso posterior a 2021	Otros (desertores, fallecidos, etc.)	Total
Ingreso previo a 2021 (arrastre)	6	0	0	6
Ingreso durante a 2021 (nuevo)	146	18	0	164
Total	152	18	0	170

Complete cómo se distribuyen los beneficiarios efectivos a nivel regional al 4to trimestre del año 2020:

Región	Beneficiarios efectivos 2021
Arica y Parinacota	0
Tarapacá	0
Antofagasta	0
Atacama	16
Coquimbo	0
Valparaíso	0
Libertador General Bernardo OHiggins	0
Maule	0
Bíobío	0
Ñuble	0
La Araucanía	0
Los Ríos	0
Los Lagos	154
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	0
Magallanes y Antártica Chilena	0
Metropolitana de Santiago	0

Nota: En la tabla se despliegan sólo aquellas regiones para las que se cuenta con información de beneficiarios atendidos al 31 de diciembre de 2021. Los totales nacionales de beneficiarios se encuentran detallados en las secciones respectivas de este informe.

Si no se cuenta con la desagregación regional, o bien, se realiza una desagregación de beneficiarios en una unidad territorial distinta, se solicita informar y justificar. (La justificación será considerada en el informe final): El programa no presenta información.

¿El programa cuenta con la desagregación del número de beneficiarios por aspectos territoriales (urbana, rural, otros)?: No

Cobertura del Programa:

	2020	2021
Población Objetivo	El programa no presenta información.	608
Beneficiarios Efectivos	El programa no presenta información.	170
Cobertura	El programa no presenta información.	0

4. ESTRATEGIA

El programa presenta 1 componentes.

Nombre	Descripción
Financiamiento de Proyectos de Bonificación al Cultivo o Repoblamiento de Algas Sin información (tipo de beneficio)	El programa bonificará hasta el 70% de la inversión realizada en las acciones de repoblamiento o cultivo de algas al beneficiario que demuestre, mediante informe del Certificador contratado, que ha cumplido con el 100% de las acciones comprometidas. En caso de postular por primera vez al programa, podrá solicitar el pago anticipado de la bonificación. Producción al 4° trimestre 2021: 170 Proyectos financiados

Explique brevemente en qué consiste la estrategia de intervención del programa, describiendo de qué manera se combinan los componentes (bienes y servicios) que entrega el programa para alcanzar su propósito.: El programa busca integrar tres fases: 1) la bonificación de algas en sí, enfocada a incentivar el cultivo y acciones de repoblamiento en áreas de manejo o polígonos de cultivo autorizados y operativos. 2) asistencia técnica, que busca apoyar a los beneficiarios en mejorar las técnicas y tecnologías actualmente utilizadas, con la finalidad de aumentar la rentabilidad y diversificar las especies de algas a cultivar. 3) mejorar los sistemas de abastecimiento de plántulas, para una mejor disponibilidad de este insumo biológico en el desarrollo del repoblamiento y cultivo de algas; El programa se ejecuta a través de concursos públicos, los cuales pueden ser anuales o semestrales. La implementación considera las siguientes etapas: 1) Difusión: Se realiza a nivel regional o territorial con apoyo de las oficinas regionales y/o zonales de INDESPA, SUBPESCA, y a través de redes sociales en www.indespa.cl. 2) Postulación: Los interesados completan la Ficha de Postulación (proyecto técnico), reúnen los antecedentes solicitados y los envían por correo a las oficinas de INDESPA. 3) Admisibilidad: Se verifica que el postulante cumple con los requisitos generales y específicos establecidos en cada Concurso. 4) Evaluación Técnica: Se aplican los criterios de priorización y selección, asignando un puntaje a cada postulante; con ello se genera un ranking de las postulaciones, ordenadas según puntaje, de mayor a menor. 5) Selección: Se establece un puntaje de corte, en función de la disponibilidad presupuestaria, validando la nómina final de beneficiarios. 6) Ejecución: Los beneficiarios seleccionados ejecutan sus proyectos técnicos de cultivo o repoblamiento con recursos propios o excepcionalmente para el año 1 pueden solicitar se les anticipe la bonificación. 7) Monitoreo y Control: La supervisión de la ejecución de los proyectos técnicos, de asistencia técnica o de inversión estará a cargo de profesionales de INDESPA. 8) Cierre del Proyecto y Egreso: Un certificador externo regulado por INDESPA verificará que el beneficiario haya completado las actividades definidas en el proyecto técnico presentado. Cumplida esta verificación se procederá a evaluar los resultados obtenidos y a egresar al beneficiario del Programa.

¿El programa experimentó modificaciones o reprogramaciones en su ejecución a partir de la crisis sanitaria por el Covid 19?: Si

- Cumplimiento y/o reporte de indicadores

Indique los cambios en la estrategia de intervención que se efectuaron a raíz del actual contexto sanitario (cambio de modalidades de producción, modificaciones de plazos, modificaciones de beneficiarios o cupos, u otros): La verificación del cumplimiento de las acciones de cultivo y/o repoblamiento de algas sujeta a la bonificación Ley 20.925, se realiza mediante la visita in-situ y posterior informe de un certificador técnico externo regulado por INDESPA. Para este año y dada la contingencia sanitaria la verificación del cumplimiento se realizó mediante el análisis documental de las declaraciones de siembra y cosecha que los beneficiarios realizan ante SERNAPESCA;

¿Estos cambios se mantendrán para la ejecución 2022 del programa?: Si

4.2) Ejecutores

Ejecución: El programa no es ejecutado por instituciones distintas a la responsable del programa.

5. PRESUPUESTO

Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:

Partida presupuestaria	Capítulo	Programa
07	26	01

Presupuesto Inicial (Vigente al 4to trimestre año 2021) (\$miles): 893.498

Presupuesto Final (Vigente al 4to trimestre año 2021) (\$miles): 893.498

Presupuesto Inicial (Ley de Presupuesto 2022) (\$miles): 829.290

5.2) Presupuesto Total

Partida	Capítulo	Programa	Item	Asignación	Subtítulo	Gastos (\$miles)
07	26	01	0	0	21 (Gastos en personal)	76.759
07	26	01	0	0	22 (Bienes y servicios de consumo)	19.029
07	26	01	3	475	24 (Transferencias Corrientes)	794.339

Total Gasto al 4to trimestre 2021 (\$miles): 890.127

5.3) Gasto Extrapresupuestario

¿El Programa recibió recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos de la institución, o que no son identificados en los programas presupuestarios mencionados anteriormente?: No

5.4) Gastos FET y Fondos especiales

¿Dentro de los gastos ejecutados según Ley de Presupuestos 2021, informados anteriormente, se ejecutaron recursos provenientes del Fondo de Emergencia Transitorio (FET)?: No

¿Dentro de los gastos ejecutados según Ley de Presupuestos 2021, informados anteriormente, se ejecutaron recursos provenientes de Fondos Especiales del Tesoro Público (Fondo para Pymes e Innovación)?: No

5.5) Gasto por Componente

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
Financiamiento de Proyectos de Bonificación al Cultivo o Repoblamiento de Algas	794.339	El componente considera todos aquellos gastos requeridos para realizar la acción de cultivo o repoblamiento de algas dentro de la concesión de acuicultura o área de manejo, y cuyo titular es el beneficiario/a del proyecto de bonificación. El art. 12 de la Ley 20.925 establece una bonificación de hasta un 70% de la inversión realizada, mediante informe de un Certificador externo contratado que acredite el cumplimiento técnico y financiero. Dentro de los gastos a financiar se consideran semillas o plantulas de alga, mano de obra, herramientas, materiales e insumos, etc. Este componente se establece en la Glosa 5 de la Ley de Presupuesto INDESPA 2021.

Total Gasto por Componentes al 4to trimestre 2020 (\$miles): 794.339

5.6) Detalle regional - Gasto componente

Región	Total ejecutado
Arica y Parinacota	0
Tarapacá	186.272
Antofagasta	0
Atacama	0
Coquimbo	0
Valparaíso	0
Libertador General Bernardo O'Higgins	0
Maule	0
Bíobío	0
Ñuble	0
La Araucanía	0
Los Ríos	0
Los Lagos	608.067
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	0

Región	Total ejecutado
Magallanes y Antártica Chilena	0
Metropolitana de Santiago	0
Nivel central	0
Total	794.339

5.7) Gasto Administrativo

Partida	Capítulo	Programa	Item	Asignación	Subtítulo	Gastos (\$miles)
07	26	01	136	0	21 (Gastos en personal)	76.759
07	26	01	1461	0	22 (Bienes y servicios de consumo)	19.029
07	26	01	3376	0	29 (Adquisición de Activos No Financieros)	3.371
Gasto Total por Subtítulo (M\$)						99.159

Gastos administrativos provenientes de recursos extrapresupuestarios: El programa no presenta información.

Total Gasto Administrativo al 4to trimestre 2020 (\$miles): 99.159

Detalle qué incluyen los gastos administrativos del Programa, especificando si se establecen por glosa presupuestaria u otro tipo de normativa: El programa no presenta información.

5.8) Resumen Presupuestario

Recursos ejecutados (\$miles) (a): 890.127

Gastos extrapresupuestarios (\$miles) (b): El programa no presenta información.

Total Ejecutado del programa (\$miles) Considera recursos ejecutados y gastos extrapresupuestarios (a+b): 794.339

Gastos componentes (\$miles) (c): 794.339

Gastos administrativos (\$miles) (d): 99.159

Total Ejecutado del programa (\$miles) Considera gastos componentes y administrativos (\$miles) (c+d): 893.498

Gasto por Beneficiario:

	2019	2020	2021
Gasto por Beneficiario			5.599
Presupuesto Ejecutado			

6. INDICADORES

6.1) Indicadores de Propósito

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	2020 (efectivo al 31 de Diciembre)	2021 (estimado al 31 de Diciembre)	2021 (efectivo al 31 de Diciembre)	2022 (estimado al 31 de Diciembre)
Porcentaje de beneficiarios participantes del programa que aumentan sus capacidades productivas incrementando la cobertura algal del área de intervención en al menos un 10%.	<p>(N° de beneficiarios que ingresan al programa en el año t incrementan al año t+1 la cobertura algal al menos en un 10% respecto del año t-1/N°. Total de beneficiarios que ingresan al programa en el año t) *100</p> <p>Metodología y definiciones conceptuales incorporadas en las fórmulas de cálculo del indicador o de los indicadores, indicando fuente de información: La metodología para evaluar el indicador se basa principalmente en la evidencia que proporciona el Informe Técnico del Certificador externo el cual verifica que la acción de cultivo o repoblamiento de algas se haya realizado y en función de esta evaluación se cancela la bonificación. En este sentido se mide para el numerador el número de beneficiarios cuya acción de siembra de algas realizado en el año t sea al menos superior en un 10% respecto a la siembra de algas realizada en el año t-1. Para el numerador se considera el número total de beneficiarios egresados del programa para el año t. En este caso siendo al año t el 2021, se compara la siembra realizada en el año 2021 respecto a la siembra realizada en el año 2020, o 2019 en los casos en que en el año 2020 no pudo realizar ninguna acción producto de la pandemia. Respecto al año 2020 en su mayoría los beneficiarios no pudieron realizar acciones de cultivo o repoblamiento producto de la restricciones propias de la contingencia sanitaria, por lo cual se toma como referencia o línea base el año 2019, último año de comportamiento productivo regular o en condiciones normales.</p>	N/A			30%

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.): La proyección se realiza tomando como referencia el comportamiento histórico del programa, considerando que ésta es la primera evaluación de su indicador con datos sistematizados. La proyección también se ajusta en relación al marco presupuestario del programa para 2022, el cual dadas las restricciones financieras existentes al momento de formular el presupuesto, no es posible establecer un escenario de mayor crecimiento en el impacto del programa, sin que ello signifique disminuir sustancialmente el aporte que se realiza individualmente a cada productor. Sin perjuicio de esto, a modo de meta institucional se proyecta para 2022 duplicar el resultado logrado en 2021.

6.2) Indicadores Complementarios

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	2020 (efectivo al 31 de Diciembre)	2020 (estimado al 31 de Diciembre)	2021 (efectivo al 31 de Diciembre)	2022 (estimado al 31 de Diciembre)
	Metodología y definiciones conceptuales incorporadas en las fórmulas de cálculo del indicador o de los indicadores, indicado fuente de información:				

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.): El programa no presenta información.

7. OTROS ATRIBUTOS

7.1) Enfoque de Derechos Humanos

De acuerdo con el proceso de implementación, ¿el programa incorporó algún(os) Enfoque(s) y/o perspectiva(s) de Derechos Humanos?: Si

¿Cuál o cuáles?:

- Enfoque de género

7.2) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Meta/s
14. Vida submarina: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales en pequeña escala a los recursos marinos y los mercados

Indique de manera concreta qué elementos del programa permite contribuir a los ODS identificados: El programa no presenta información.

7.3) Pobreza Multidimensional

El programa no presenta información.

Contribución a disminuir la pobreza por ingresos. El programa no presenta información.

8. OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

8.1) Diseño

¿El programa cuenta con observaciones sobre el apartado de Diseño?: No

8.2) Población

¿El programa cuenta con observaciones sobre el apartado de Población?: Si

Variación significativa de la población beneficiada: Si

Observación: El programa de Bonificación de Algas funciona con una lógica diferente al Programa de Pesca Artesanal, ello por que Algas posee una ley propia que la regula. Respecto a los programas y sus beneficiarios la diferencia fue generada porque según resolución 360-2021 de un total de 150 beneficiarios, renunciaron 3 por lo que tuvo 147 ganadores, y según resolución 919-2021 con un total de 18 posibles beneficiarios, ya que este programa aún se encuentra en ejecución por ende el número total aun no es determinado fehacientemente, lo que genera el diferencial entre lo declarado y los beneficiarios totales.

No reporte o hay información incompleta sobre la población beneficiada o de sus desagregaciones: No

Modificación o ajustes en la definición de una(s) de la(s) poblaciones: No

Otro(s): Si

Observación: Es necesario avanzar hacia la definición de un tercer criterio de focalización de la población objetivo que permita identificar de manera mas efectiva que el postulante presenta el problema principal identificado en el diagnóstico, esto es, la baja participación de acciones de cultivo o repoblamiento de algas respecto a las actividades tradicionales de recolección o extracción directa de algas desde praderas naturales, lo que ha ocasionado la sobreexplotación de los recursos algales y ecosistemas asociados. En la actualidad esto lo estamos midiendo de manera más efectiva como criterio de priorización.

8.3) Estrategia

¿El programa cuenta con observaciones sobre el apartado de Estrategia?: El programa no presenta información.

8.4) Indicadores

¿El programa cuenta con observaciones sobre el apartado de Indicadores?: Si

Variación significativa de los valores reportados para indicadores de propósito: Si

Observación: El programa de Bonificación de Algas funciona con una lógica diferente al Programa de Pesca Artesanal, ello por que Algas posee una ley propia que la regula. Respecto a los programas y sus beneficiarios la diferencia fue generada porque según resolución 360-2021 de un total de 150 beneficiarios, renunciaron 3 por lo que tuvo 147 ganadores, y según resolución 919-2021 con un total de 18 posibles beneficiarios, ya que este programa aún se encuentra en ejecución por ende el número total aun no es determinado fehacientemente, lo que genera el diferencial entre lo declarado y los beneficiarios totales

No reporte o hay información incompleta en indicadores de propósito: El programa no presenta información.

Variación significativa de los valores reportados para indicadores complementarios: El programa no presenta información.

No reporte o hay información incompleta en indicadores complementarios: El programa no presenta información.

Otro(s): El programa no presenta información.

8.5) Presupuesto

¿El programa cuenta con observaciones sobre el apartado de Presupuesto?: Si

Presupuesto inicial / final: El programa no presenta información.

Ejecución presupuestaria: El programa no presenta información.

Gastos administrativos: Si

Observación: Ningún programa Indespa 2021 contempló Gastos de Administración en sus ítems, ya que es la institución la que asume e incurre en este tipo de gastos con presupuesto propio.

Gastos producción (componentes): El programa no presenta información.

Gasto por beneficiario: El programa no presenta información.

Gastos por subtítulos: El programa no presenta información.

Gastos extrapresupuestarios: El programa no presenta información.

Otro(s): El programa no presenta información.

8.6) Observaciones Generales

¿El programa cuenta con observaciones sobre otros apartados?: El programa no presenta información.